



NACIONAL



DECRETO 2018/2014
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por designada la Directora de Rehabilitación del Servicio Nacional de Rehabilitación.
Del: 30/10/2014; Boletín Oficial 07/11/2014.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300000684/10-4 del registro del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, las Leyes Nros. 26.784 y 26.895, los Decretos Nros. [491](#) del 12 de marzo de 2002, 2098 del 3 de diciembre de 2008, [2206](#) del 30 de diciembre de 2010 y [1324](#) del 1° de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se estableció entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N° 2206/10](#) se designó con carácter transitorio, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a partir de la notificación del citado decreto, en el cargo de Directora de la DIRECCION DE REHABILITACION DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, a la Doctora Da. Graciela Beatriz HERRERA (DNI N° 12.601.154), con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 26.546.

Que por el [Decreto N° 1324/12](#), se prorrogó la citada designación transitoria, a partir del 21 de noviembre de 2011 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado del mismo.

Que con fecha 24 de mayo de 2013, la Doctora Da. Graciela Beatriz HERRERA presentó su renuncia a las funciones oportunamente asignadas.

Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 732 de fecha 28 de junio de 2013, fue aceptada la renuncia presentada a partir del 24 de mayo de 2013.

Que en consecuencia corresponde prorrogar la designación transitoria de la Doctora Da. Graciela Beatriz HERRERA en el cargo de Directora de la DIRECCION DE REHABILITACION del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION hasta el día 24 de mayo de 2013.

Que si bien el cargo involucrado debía ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, razones operativas no han permitido instrumentar en término el proceso de selección previsto en el SINEP.

Que a los fines de asegurar el normal desenvolvimiento de dicha DIRECCION e implementar la referida cobertura transitoria resulta necesario designar a la persona que se propone con carácter de excepción a lo dispuesto por los artículos 7° de las Leyes Nros. 26.784 y 26.895 y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos de

acceso al Nivel A establecidos en el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Que la Doctora Da. Silvia del Rosario MOYANO CATURELLI (D.N.I. 13.535.063) reúne los antecedentes profesionales, experiencia e idoneidad requeridos para el ejercicio de tal función.

Que la aludida medida no representa asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 10 de las Leyes Nros. 26.784 y 26.895 y lo dispuesto por el artículo 1° del [Decreto N° 491](#) del 12 de marzo de 2002.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada, a partir del 30 de abril de 2013 y hasta el 24 de mayo de 2013, la designación transitoria efectuada mediante el [Decreto N° 2206/10](#) de la Dra. Graciela Beatriz HERRERA (DNI N° 12.601.154), en el cargo de Directora de la DIRECCION DE REHABILITACION del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Art. 2°.- Dase por designada con carácter transitorio a partir del día 5 de julio de 2013 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, a la Doctora Da. Silvia del Rosario MOYANO CATURELLI (D.N.I. 13.535.063) en el cargo de Directora de la DIRECCION DE REHABILITACION del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Anexo del citado Decreto y con carácter de excepción a lo dispuesto por los artículos 7° de las Leyes Nros. 26.784 y 26.895.

Art. 3°.- El cargo involucrado en el artículo segundo deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido respectivamente en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación del presente.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Organismo Descentralizado 912 - SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, Programa 62 - PREVENCION Y CONTROL DE LAS DISCAPACIDADES, UNIDAD EJECUTORA: SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

